

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 27 de mayo de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” se publicó la siguiente norma:
  - Resolución Administrativa N° 187-2020-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se autorizó a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima que tramitan procesos con el Expediente Judicial Electrónico (EJE) y aquellos que realizan trabajo remoto para que programen audiencias a a partir del 17 de julio de 2020 a través del aplicativo Google Hangouts Meet.
- En la página web del Poder Judicial se publicó lo siguiente:
  - Resolución Administrativa N° 155-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso que los jueces de paz que se encuentren dentro del grupo de riesgo frente al COVID-19 sean reemplazados temporalmente por sus accesitarios. En caso que los accesitarios también se encuentren dentro del grupo de riesgo, el despacho será encargado al juez del Juzgado de Paz más cercano.
  - Resolución Administrativa N° 156-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se confirmó la validez y eficacia de los actos procesales realizados por los órganos jurisdiccionales de los distritos judiciales del país que no sean órganos jurisdiccionales de emergencia.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.